

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00008-00

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is stylized and somewhat cursive.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 125 del 1-sep-2023

Gss

(3) cdo 1



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00008-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 590 ibidem, para los casos de sentencias favorables en procesos declarativos, se decreta la siguiente medida cautelar.

El embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **50N-20417120**, denunciado como de propiedad de la demandada **MARÍA CECILIA MUÑOZ SARMIENTO**. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is stylized and somewhat illegible.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 125 del 1-sep-2023

Gss

(3) cdo 3

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00008-00

Atendiendo que, del mandamiento de pago solicitado para ejecutar la obligación a la cual fue condenada la parte demandada, en la sentencia proferida al interior del proceso declarativo, incluye también las agencias en derecho, una vez se encuentre en firme el proveído datado de esta misma fecha obrante en el cuaderno principal, se proveerá al respecto.

Notifíquese

Handwritten signature of Sergio Iván Mesa Macías in black ink, appearing as a stylized cursive script. Below the signature, the name and title are printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 125 del 1-sep-2023

Gss

(3) cdo 2